

Sesion ordinaria del dia 9 de Julio de 1892.

Señores concejales,
D. Sardinero
Mora
D. San D.
García San
Mora
D. Flejorada
D. M. Morada
D. Campos
San M. M. M.
Cebria

En la villa de Arganda a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y dos se reunieron en la casa consistorial los señores concejales asociados al margen de quienes se compone el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Sardinero

Valles, con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior que sin discusion fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín oficial de la Provincia y el Ayuntamiento quedo enterado.

Se dio cuenta del artículo 66 de la Ley Municipal y en consecuencia se acordó que sean cuatro el numero de seccionarias de que se ha de componer la Junta Municipal, tres de contribuyentes por territorial divididas entre categorías de mayores, medias y menores cuotas y otra seccion sola de industrial.

Se dio cuenta de la lista formada para clasificacion de los pobres que han de disfrutar ^{gratuitamente} de medicinas y asistencia facultativa en el curso economico actual, y se acordó aprobarla y que se notifique a los incluidos en ella.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendose lo presen-